



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 292-2016-PR-GR PUNO

PUNO, 03 OCT 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorándum de designación en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2016-PR-GR PUNO de fecha 06 de enero del 2016, se designó, a partir de esa fecha y hasta que la autoridad lo determine, al Sr. Felipe Carpio Miranda, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Puno;

Que, la Presidencia del Gobierno Regional Puno, ha visto por conveniente designar a partir de la fecha, al Sr. Luis Albino Chalco Merma, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Puno;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTICULO 21 ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Sr. Felipe Carpio Miranda, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Puno, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. LUIS ALBINO CHALCO MERMA, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL